



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27128

30/10/2020

68471

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos del último Boletín Especial del Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ponen de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en las actuaciones para favorecer el aumento de la oferta del alquiler de vivienda a precios asequibles. En relación con ello, cabe señalar que, en ejercicio de las competencias estatales, el 18 de octubre de 2019 fue sometido a la consideración del Consejo de Ministros un Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler, que establece diferentes actuaciones encaminadas a buscar un mayor equilibrio entre la oferta de vivienda a precios asequibles y las características de la demanda en los diferentes ámbitos territoriales, favoreciendo la conformación de un entorno favorable para los referidos sectores de actividad.

En este Programa se incluyen determinadas medidas concretas, entre las que destaca el impulso de la oferta de vivienda en alquiler social o asequible, a través del denominado “Plan 20.000”, que busca fórmulas de colaboración público-privadas mediante modelos de derechos de superficie o concesiones administrativas que fomenten la oferta de vivienda en asequible, movilizándolo suelo público de los Departamentos y organismos públicos de la Administración General del Estado (AGE) y centrado en aquellos ámbitos en los que existe un mayor desajuste entre la oferta de vivienda en alquiler a precios asequibles y la demanda existente, tal y como fue señalado el 26 de febrero de 2020 en la Comparecencia para exponer las líneas generales del Departamento, por parte del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el Congreso de los Diputados.



El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo de 2018 el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, mediante el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018.

Este Plan se encuentra vigente en la actualidad y, entre los meses de julio y agosto de 2018, se firmaron los convenios entre el entonces Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

El Plan se estructura en nueve programas de actuación, entre ellos el Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, el cual fomenta el desarrollo del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, tanto de titularidad pública como privada, con renta limitada. Se informa que, hasta la fecha, más de 3.200 viviendas se encuentran en construcción, derivadas de acuerdos suscritos en el marco de dicho programa de actuación.

Por otro lado, cabe señalar que, en futuros Planes estatales de vivienda, actualmente en fase de estudio, se primará la promoción de vivienda pública con el objeto de incrementar el parque público de vivienda así como ayudas para el mantenimiento y rehabilitación del parque público actualmente existente.

La cuantía presupuestaria en Programas de Vivienda Social para este año es la siguiente:

1. Plan de vivienda para el alquiler asequible: 215 millones de euros.
2. Plan Estatal de Vivienda: 354 millones de euros.

Madrid, 02 de febrero de 2021

